



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 026-2024-CM/MDL.

Laredo, 11 de junio del 2024



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio del 2024, bajo la presidencia del **Abog. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

La Solicitud de Conformación de Comisión para celebración del XXXIV Aniversario de la Ley Nº 25253 – **LEY AMPLIACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO DE LAREDO** y declara **"GLORIOSA CIUDAD DE LAREDO, HONRA DE LA PATRIA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de conmemorarse el día 19 de junio del 2024, el XXXIV Aniversario de la promulgación de la Ley Nº 25253-LEY LAREDO, la misma que recordamos como una Ley Histórica de Ampliación y Demarcación de Límites, aprobado por unanimidad por el Congreso de la República, que en dicha Ley, en su artículo 2º elevó a la Categoría de Ciudad al Pueblo de Laredo, confiriéndole el **TÍTULO HONORÍFICO DE "GLORIOSA CIUDAD DE LAREDO, HONRA DE LA PATRIA"**.

Que, siendo de trascendental importancia celebrar con gran júbilo esta inolvidable fecha, el Concejo Municipal en pleno ha tenido a bien programar diversas actividades en conmemoración a esta fiesta jubilar, para lo cual la regidora Nathali Josselin Roldán Gamarra, solicita al Pleno del Concejo Municipal, la conformación de una Comisión para la Celebración de la Semana Jubilar de Laredo, la misma que deberá estar presidida por el señor Alcalde, señores regidores y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Laredo.;

Que, el Concejo Municipal de Laredo en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica Nº 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. -CONFORMAR una Comisión Especial para la Celebración del XXXIV Aniversario de Promulgación de la LEY LAREDO Nº 25253, Ley Histórica de AMPLIACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO DE LAREDO, que en su artículo 2º dispone la elevación a la Categoría de Ciudad al Pueblo de Laredo y se le confiere el **Título Honorífico de GLORIOSA CIUDAD DE LAREDO, HONRA DE LA PATRIA**, conformada por:

Preside, el señor ALCALDE	Abog. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
SEÑORES REGIDORES	Anthony Moisés Frontado Castillo Brenda Nataly Pesantes Flores Jordi Brayan Calderón Gamboa María Julia Aguirre Núñez Humberto Renato Camilo Alayo Jack Hand Benites Guevara Nathali Josselin Roldán Gamarra
SERVIDORES PÚBLICOS:	Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Laredo.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA Nº 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

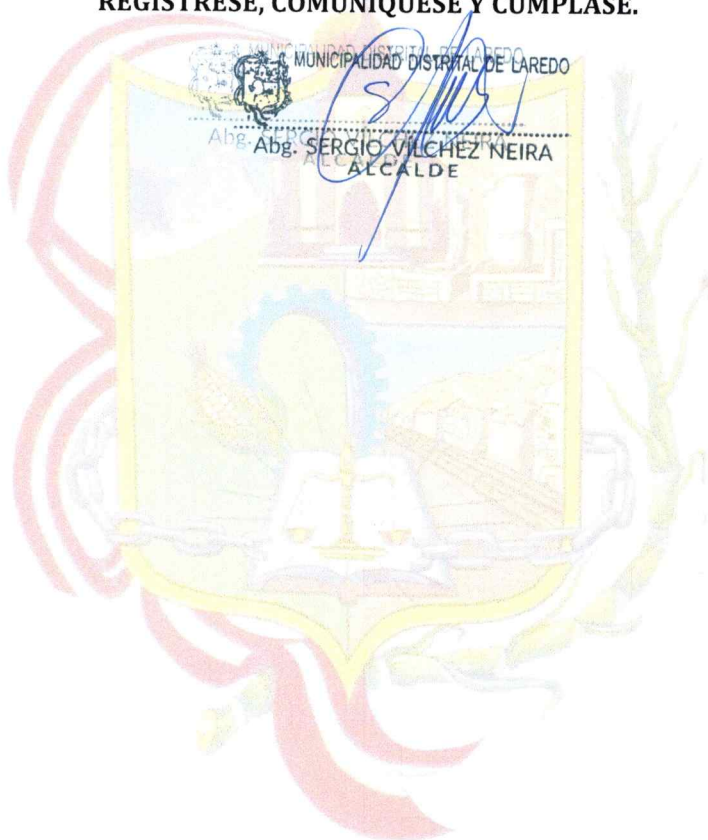


ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal Ing. José Alfredo Jiménez Arteaga, ejecute el presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, y jefes de las diferentes unidades funcionales, y señores regidores de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ